

<b>Nombre:</b>	Consumo global ponderado de sustancias que agotan la capa de ozono.
<b>Definición breve:</b>	Consumo global ponderado, por el potencial de agotamiento de ozono, de sustancias agotadoras del ozono estratosférico.
<b>Unidad de medida:</b>	Toneladas ponderadas.
<b>Objetivos y metas:</b>	No aplica. Las metas de reducción de consumo se aplican por país y sustancia y no como consumo ponderado.
<b>Definiciones y conceptos:</b>	<p>Consumo: se define como producción + importación - exportación. Por producción se entiende la cantidad de sustancias controladas producidas menos la cantidad de sustancias destruidas mediante técnicas que sean aprobadas por las Partes (países) menos la cantidad enteramente utilizada como materia prima en la fabricación de otras sustancias químicas (Semarnat, 2004).</p> <p>Potencial de agotamiento de ozono: es una medida que representa la capacidad de cada sustancia para destruir al ozono. Se ha dado un nivel de referencia de 1 a los CFC-11 y 12 (WMO y UNEP, 2003). Este índice toma en cuenta la estabilidad, tasa de difusión, cantidad de átomos destructores por molécula y el efecto de la radiación ultravioleta y otro tipo de radiación sobre las moléculas (United Nations, 1996).</p>
<b>Método de medición:</b>	El consumo ponderado de cada sustancia se obtiene multiplicando su consumo por su respectivo potencial de agotamiento de ozono, el cual se reporta en los Anexos A, B, C y E del Protocolo de Montreal (PNUMA, 2000). Para obtener el consumo global ponderado se suman los consumos ponderados de los países para las diferentes SAO por año. Las partes (países) reportan al Protocolo de Montreal su consumo, producción, importación y exportación de SAO.
<b>Periodicidad:</b>	Anual.
<b>Limitaciones del indicador:</b>	Existen países que deben reportar su consumo al Protocolo de Montreal, pero por diversas razones no lo hacen en algunos años, lo que puede llevar a una subestimación. Además, no se cuenta con información sólida sobre el comercio ilegal de SAO (UNEP, 2002).
<b>Fuentes de datos:</b>	UNEP. Ozone Secretariat. Data Access Centre. Disponible en: <a href="http://ozone.unep.org/Data_Reporting/Data_Access/#notes">http://ozone.unep.org/Data_Reporting/Data_Access/#notes</a> . Fecha de consulta: julio de 2016.
<b>Referencia:</b>	<p>PNUMA. <i>Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono en su forma ajustada y/o enmendada en Londres, 1990; Copenhague, 1992; Viena, 1995; Montreal, 1997 y Beijing, 1999</i>. Secretaría del Ozono, PNUMA. Kenya. 2000.</p> <p>Semarnat. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental. Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. México. 2004.</p> <p>UNEP. <i>Production and Consumption of Ozone Depleting Substances under the Montreal Protocol 1986 - 2000</i>. Ozone Secretariat, UNEP. Kenya. 2002.</p> <p>United Nations. <i>Indicators of sustainable development framework and methodologies</i>. UN Commission on Sustainable Development. 2001. EUA.</p>